



BASES DEL SORTEO

“ APORTACIONES EN EL SISTEMA DE PREVISION PERSONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES ”

La Mutualidad de la Abogacía quiere fomentar las aportaciones en el Sistema de Previsión Social Personal, a través de medios digitales, esto es a través de la web-area privada y de la APP de la Mutualidad. Para incentivar esta acción va a sortear 3 tarjetas de compra AMAZÓN de 100 € cada una entre todos aquellos mutualistas que lo hagan. La promoción no es acumulable con otras en vigor.

PRIMERA.- Duración de la acción

El periodo de duración de la promoción será desde 11 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- Ámbito subjetivo

Podrán participar en el sorteo todos aquellos mutualistas que, a través de su área privada en la web o de la APP de la Mutualidad de la Abogacía, hayan solicitado tanto aportaciones extraordinarias como periódicas o aumento de sus aportaciones periódicas dentro del periodo de duración de la promoción.

TERCERA.- Descripción del Premio

Tarjeta de compra AMAZON cargada con 100 € de saldo para canjear directamente en amazon.es por cualquiera de sus productos incluidos en su catálogo online. Sujeto a las condiciones de uso de Amazon.

Solo se entregará una tarjeta por mutualista durante el periodo de la promoción, independientemente de las diferentes aportaciones que realice.

El premio de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del ganador.

En el caso de que el ganador renunciara al cheque o no pudiera disfrutar del mismo por un motivo no imputable a La Mutualidad, se elegirá por orden el siguiente participante no teniendo derecho el primer ganador a compensación alguna.

LA MUTUALIDAD se reserva la posibilidad de modificar dicho premio por otro de características o valor semejante en caso de fuerza mayor, *caso fortuito o imposibilidad sobrevenida*.



CUARTA.- Mecánica del sorteo y comunicación del premio

Durante los días posteriores a la finalización de la promoción, esto es el 31 de diciembre de 2021, la Mutualidad sorteará las 3 tarjetas de compra entre aquellos que hayan realizado aportaciones tal y como se explica en el artículo segundo. La Mutualidad también designará 10 suplentes que asignará de forma correlativa. El Suplente sustituirá al ganador en el supuesto de que éste no tuviese derecho a recibir el premio ya sea por renuncia del premio o en general incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

La Mutualidad notificará a los participantes su condición de ganador a través de un correo electrónico que incluirá el enlace a Amazon para disfrutar del cheque.

La Mutualidad se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo o el procedimiento aquí establecido.

QUINTA.- Uso de datos personales

La Mutualidad de la Abogacia tratará sus datos personales a los efectos de gestionar la inscripción en el sorteo y la correspondiente asignación del premio, en caso de que le corresponda. Una vez que finalice el concurso, los datos personales que nos ha facilitado se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Cumplido el citado plazo, se procederá a la supresión.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento prestado al aceptar las presentes bases y participar en el sorteo.

Para mayor información, puede consultar el siguiente enlace:
<https://www.mutualidadabogacia.com/politica-de-privacidad/>

SEXTA.- Periodo de reclamación

El periodo para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, relativa a la celebración del sorteo finaliza transcurridos 15 días desde la fecha de finalización del mismo.

SÉPTIMA.- Fiscalidad del premio

Las obligaciones fiscales derivadas de la adjudicación del premio y su disfrute, son responsabilidad de las personas que lo realicen.

OCTAVA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de la Mutualidad de la Abogacia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.